

CLARO Y CIA.

ABOGADOS
1880

APOQUINDO 3721 PISO 13
P.O. BOX - CASILLA 1867
SANTIAGO 7550177
CHILE

TEL: (56-2) 367 3000
FAX: (56-2) 367 3003

E-MAIL: claro@claro.cl
WEB: www.claro.cl



2009020015481

23/02/2009 - 12:31

Operador: ESALINAS

División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Santiago, 23 de febrero

Señor
Guillermo Larraín R.
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref.: Informa oferta pública de adquisición de acciones.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 203 de la Ley de Mercado de Valores, adjunto a la presente encontrará:

(i) copia del aviso de inicio de la oferta pública de adquisición de acciones de Distribución y Servicio D&S S.A. publicado el lunes 23 de febrero de 2009 por Inversiones Australes Tres Limitada, filial de Wal-Mart Stores, Inc., en los diarios El Mercurio y La Tercera; y

(ii) copia del prospecto correspondiente.

Sin otro particular, saluda muy atentamente a usted,

José María Eyzaguirre B.
pp. Inversiones Australes Tres Limitada

Adj. lo indicado.

Ropa femenina:

Cacharel se suma a Ayres y Naf Naf con cierre de tiendas

La francesa, que vende sus productos a través de Ripley, cerrará su único local para fortalecer la alianza con la firma de retail.

Las vitrinas de Parque Arauco están llenas de carteles de descuentos. Sin embargo, tres de ellas llaman la atención porque han presentado el "cierre de tienda" como el motivo de sus liquidaciones.

Cacharel, Naf Naf y Ayres, marcas enfocadas a la ropa femenina, han resuelto bajar las cortinas. Pero sólo una de ellas se

quedará en el mercado nacional.

La etiqueta francesa Cacharel vende a través de Ripley sus colecciones. Por eso, la compañía cerrará su única tienda propia para fortalecer la alianza estratégica con su principal socio. Esta alianza de distribución ya fue probada con éxito en Perú, en el contexto de expansión regional de ambas firmas.

Induropa, ligada a Isaac Wurman, controla la licencia de Naf Naf. Ariel Abramovich, gerente de marketing de la compañía, asegura que decidieron terminar con este negocio hace seis meses. Tras un análisis, se descartó renovar contrato con la firma francesa en vista de que sus diseños no eran del gusto de las chilenas. Isabel Nebot, quien represen-

ta a la marca argentina Ayres, cerrará definitivamente su local del Boulevard del Parque Arauco este 28 de febrero. El personal de la tienda fue informado hace un mes, pero prefirió no referirse al tema.

Al ser consultado cómo los afecta el cierre de tiendas, Parque Arauco se limitó a decir que la tasa de vacancia del mall se mantiene en niveles cercanos a cero y que la rotación de marcas es un proceso normal dentro de un centro comercial.



MANUEL HERRERA

ESPACIOS VACANTES.— Según Parque Arauco, a pesar del cierre de tiendas, la tasa de vacancia en el mall se mantiene en niveles cercanos a cero.

WAL-MART

AVISO DE INICIO OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO D&S S.A. Inscripción Registro de Valores N° 593 controladora de SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA TERRENOS Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Inscripción Registro de Valores N° 414, y ASTRO S.A. Inscripción Registro de Valores N° 1018 por INVERSIONES AUSTRALES TRES LIMITADA, filial de WAL-MART STORES, INC.

INVERSIONES AUSTRALES TRES LIMITADA (el "Ofertante") ofrece adquirir 2.719.609.749 acciones emitidas por Distribución y Servicio D&S S.A. ("D&S"), representativas del 41,718% de su capital accionario y que corresponde a la totalidad de las acciones de D&S que no son de propiedad del Ofertante, todo en los términos de este aviso de inicio y del prospecto (el "Prospecto") puesto a disposición de los interesados (la "Oferta").

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y SU PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR

1.1 Identificación del Ofertante. Inversiones Australes Tres Limitada, R.U.T. N° 76.042.014-K, es una sociedad de responsabilidad limitada constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, domiciliada en Avenida Apoquindo 3721, oficina 124, Las Condes, Santiago.

1.2 Control sobre el Ofertante. Los socios de Inversiones Australes Tres Limitada son: (i) Inversiones Australes Uno Limitada, dueña de aproximadamente 99,9999999% de los derechos sociales, y (ii) WM SARHCO III, LLC, dueña de aproximadamente 0,00000001% de los derechos sociales. Por su parte, los socios de Inversiones Australes Uno Limitada son: (i) Inversiones Australes Dos Limitada, dueña de aproximadamente 99,9011% de los derechos sociales, y (ii) WM SARHCO III, LLC, dueña de aproximadamente 0,09889% de los derechos sociales. Asimismo, los socios de Inversiones Australes Dos Limitada son: (i) WM Latin American Holdings (BVI) III Corp., dueña de aproximadamente 99,9999999% de los derechos sociales, y (ii) WM Latin American Holdings (BVI) II Corp., dueña de aproximadamente 0,00000001% de los derechos sociales. Por su parte, (i) WM SARHCO III, LLC, (ii) WM Latin American Holdings (BVI) III Corp. y (iii) WM Latin American Holdings (BVI) II Corp. son filiales de Wal-Mart Stores, Inc., quien es titular indirecto del 100% de su capital social. Finalmente, Alice L. Walton, Jim C. Walton, S. Robson Walton, la sucesión de Helen R. Walton (por quien actúan los tres primeros nombrados) y la sucesión de John T. Walton (por quien actúan los últimos tres primeros nombrados) comparten la propiedad, en forma directa o a través de Walton Enterprises, LLC (por quien actúan los últimos tres primeros nombrados), de aproximadamente el 42,58% de las acciones de Wal-Mart Stores, Inc. El resto de la propiedad accionaria de Wal-Mart Stores, Inc. se encuentra disperso, y ninguna persona natural o jurídica es titular de acciones de Wal-Mart Stores, Inc. que representen un porcentaje superior al 5%.

1.3 Participación del Ofertante en la propiedad y/o administración de D&S. El Ofertante controla D&S, siendo titular directo e indirecto (a través de American Depository Shares ("ADSs"), de 3.800.390.451 acciones de D&S, representativas del 58,2882% de su capital accionario, y participa en la administración de D&S dependiendo cinco de los nueve directores de la sociedad.

La totalidad de las acciones de D&S de que es titular el Ofertante fueron adquiridas el 25 de enero de 2009 como consecuencia de la oferta pública de adquisición de acciones y control de D&S (la "Oferta por Control"), que concluyó en forma exitosa con la publicación del respectivo aviso de resultado.

Se hace presente, en todo caso, que ciertos planes de retiro de Wal-Mart Stores, Inc., incluidos los de las sociedades relacionadas, invierten recursos en cuotas de fondos administrados por terceros, los cuales pueden tener inversiones en D&S. En tales casos, ni Wal-Mart Stores, Inc. ni sus sociedades relacionadas tienen influencia alguna en las decisiones específicas de inversión de dichos fondos ni en los derechos de voto inherentes a dichas inversiones.

2. OBJETIVO DE LA OFERTA Y ACUERDOS CON ACCIONISTAS DE D&S

2.1 Objetivo de la Oferta. Adquirir 2.719.609.749 acciones de D&S, representativas del 41,718% de su capital accionario y que corresponde a la totalidad de las acciones de D&S que no son de propiedad del Ofertante.

Asimismo, atendido que el Ofertante ha suscrito el Pacto de Accionistas (según dicho término se define más adelante) con don Nicolás Ibáñez Scott y don Felipe Ibáñez Scott, y ciertas sociedades relacionadas con ellos (los "Accionistas Principales"), y para cumplir con lo establecido en la Ley sobre Sociedades Anónimas, el Ofertante se compromete a cumplir con el Pacto de Accionistas.

Para los efectos de dar cumplimiento al Artículo 213 de la Ley de Mercado de Valores, el Ofertante declara que, no obstante no tener hoy planes de hacerlo, dependiendo del nivel de aceptación en la Oferta y el número de acciones que queden en D&S, podría proponer que D&S y sus accionistas consideren que la sociedad deje de cotizar en bolsa y de estar sujeta a las normas aplicables a las sociedades anónimas abiertas en Chile.

2.2 Acuerdos del Ofertante con los accionistas de D&S en relación con la Oferta. El Ofertante, por una parte, y por la otra, los Accionistas Principales suscribieron un contrato en idioma inglés denominado "Agreement to Tender" (el "Acuerdo para Vender") fechado el 19 de diciembre de 2008.

Según el Acuerdo para Vender, el Ofertante inició la Oferta por Control en los términos contenidos en el respectivo aviso de inicio y prospecto, y los Accionistas Principales vendieron el 22,4% de las acciones de D&S.

El Acuerdo para Vender contiene declaraciones y garantías respecto de los Accionistas Principales y respecto de D&S, y sujeto a los términos y condiciones del mismo, los Accionistas Principales se obligaron a indemnizar al Ofertante por la falta de veracidad o exactitud de dichas declaraciones y garantías.

El mismo 19 de diciembre de 2008, el Ofertante, por una parte, y por la otra, los Accionistas Principales suscribieron un contrato en idioma inglés denominado "Stockholders' Agreement" (el "Acuerdo de Accionistas"), en virtud del cual las partes han acordado ciertas normas de gobierno corporativo de D&S y de restricciones a la transferencia de las acciones de D&S.

La vigencia y efecto del Pacto de Accionistas está sujeta a la condición de que la Oferta por Control resultase exitosa, y entró en vigor y efecto junto con el pago de la Oferta por Control el 29 de enero de 2009.

El Pacto de Accionistas regula los procedimientos de información y administración, la elección de directores y presidente, la composición de ciertos comités y la composición del directorio de ciertas subsidiarias de D&S.

Asimismo, sujeto a los términos y condiciones del Pacto de Accionistas, el Ofertante se ha comprometido a votar el remanente de sus acciones de D&S, después de elegir la mayoría de los miembros del directorio de D&S, en favor de los candidatos propuestos por los Accionistas Principales. A la inversa, a requerimiento del Ofertante, los Accionistas Principales han asumido la obligación de votar de común acuerdo con el Ofertante en ciertas materias que requieren de un quórum de 2/3 de las acciones emitidas con derecho a voto.

El Pacto de Accionistas establece ciertas obligaciones de no competencia con D&S en Chile, sujeto a ciertas excepciones, tales como inversiones pasivas (menos de 3%) en empresas competidoras que hagan oferta pública de sus acciones.

Por otro lado, se acordó, sujeto a las normas legales aplicables, repartir como dividendos anuales la cifra mayor entre el mínimo legal y cinco (5) Pesos por acción de D&S (sujeto a ajuste por inflación), y se estableció un período de tres años en el que se requiere acuerdo de ambas partes para efectuar aumentos de capital por montos que excedan de US\$500 millones (salvo para refinanciar deuda existente).

El Pacto de Accionistas contempla, además, la suscripción de ciertos contratos de servicios, licencia y asistencia técnica (los "Contratos W-M") entre D&S y la matriz del Ofertante, Wal-Mart Stores, Inc. o filiales de ésta, los que se deben ajustar a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado. De acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 89 y 90 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas, los Contratos W-M están siendo revisados por el comité de directores de D&S, y serán próximamente sometidos a la aprobación previa del directorio de D&S.

Se establecen, asimismo, restricciones a la transferencia de las acciones de D&S de los Accionistas Principales, otorgándosele al Ofertante un derecho de primera oferta respecto de las acciones de D&S que los Accionistas Principales deseen vender.

Finalmente, como contraprestación a las obligaciones y restricciones asumidas por los Accionistas Principales en el Acuerdo para Vender y en el Pacto de Accionistas, y sólo en el evento de que la Oferta por Control resultase exitosa, el Ofertante se obligó bajo el Pacto de Accionistas a suscribir con los Accionistas Principales un contrato en idioma inglés denominado "Put Option Agreement" (el "Contrato de Opción") a hacer que D&S suscriba con los Accionistas Principales un contrato en idioma inglés denominado "Offering Rights Agreement" (el "Ofertando Rights Agreement"), respecto de las acciones de D&S que los Accionistas Principales no hayan vendido en la Oferta por Control. Estos contratos fueron suscritos por las respectivas partes con fecha 30 de enero de 2009.

En virtud del Contrato de Opción, los Accionistas Principales tendrán derecho para, a partir del segundo año y hasta el séptimo año de vigencia del contrato y hasta en dos oportunidades, vender todo o parte de sus acciones de D&S al Ofertante. Asimismo, en cualquier tiempo en que el Ofertante requiera a los Accionistas Principales votar junto al Ofertante en ciertas materias que requieren de un quórum de 2/3 de las acciones emitidas con derecho a voto, los Accionistas Principales tendrán el mismo derecho de venta. El precio de venta de las acciones de D&S afectas

al Contrato de Opción no está garantizado, y será el precio de mercado que determinen las partes con la asistencia de bancos de inversión. En caso de no haber acuerdo, el precio final lo determinará un tercer banco de inversión.

En virtud del Offering Rights Agreement, y sujeto a los términos y condiciones del mismo, los Accionistas Principales podrán, luego de transcurridos 180 días de terminada la Oferta por Control, requerir hasta en tres oportunidades que D&S prepare los documentos necesarios para efectuar una colocación de las acciones de D&S de propiedad de los Accionistas Principales. Dicha colocación se efectuará en Chile y, sujeto a determinadas restricciones, en Estados Unidos de América u otras jurisdicciones. Los costos de estos procesos serán asumidos por los Accionistas Principales, salvo que D&S decida incorporar sus propias acciones en dichos procesos. Finalmente, los Accionistas Principales pueden sumar sus acciones a un proceso de colocación iniciado por D&S.

La descripción anterior es una síntesis de los principales términos y condiciones de los contratos enuncados, con el propósito de cumplir con los requerimientos de información establecidos en la Norma de Carácter General N° 104, y no se acritare que la oferta sea sujeta a las disposiciones contenidas en el Acuerdo para Vender, el Pacto de Accionistas, el Contrato de Opción y el Offering Rights Agreement.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

3.1 Monto total de la Oferta. El monto total de la Oferta es de US\$1.109.500.778, a razón de US\$0,408 por acción de D&S, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América ("Dólares") o en su equivalente en pesos, moneda nacional ("Pesos"), de acuerdo al promedio que resulte del tipo de cambio "Dólar Observado" que publique el Banco Central de Chile en el Diario Oficial de la República de Chile (el "Diario Oficial") cada día en el período de seis días hábiles bursátiles que termina en la fecha que corresponde efectuar el pago (según se indica más adelante en la Sección 4.4), a elección del accionista aceptante. Si el accionista aceptante nada dijere al momento de aceptar la Oferta, se entenderá que opta por recibir el precio en Dólares. Si optare por recibir Pesos, el riesgo de variación de tipo de cambio será del accionista aceptante.

3.2 Acciones a las que se refiere la Oferta y realización de la misma en otros mercados. La Oferta es por 2.719.609.749 acciones de D&S, representativas del 41,718% de su capital accionario y que corresponde a la totalidad de las acciones de D&S que no son de propiedad del Ofertante.

La Oferta se realiza en Chile. Al mismo tiempo, la oferta para adquirir los ADSs que no son de propiedad del Ofertante, y que representan aproximadamente el 0,28% de las acciones emitidas por D&S (porcentaje ya considerado en el número indicado en el párrafo anterior), se efectúa en los Estados Unidos de América amparado en la exención a ciertos requisitos de la Regulation 14D y Regulation 14E de la U.S. Securities Exchange Act of 1934, y sus modificaciones, según lo establece la Rule 14d-1. Atendido a que las acciones de D&S se transan en Latibx en España, para cumplir con la normativa local aplicable, en dicho país se comunicará la existencia de la Oferta.

3.3 Cantidad de acciones que se pretende adquirir. El Ofertante pretende adquirir 2.719.609.749 acciones de D&S, representativas del 41,718% de su capital accionario y que corresponde a la totalidad de las acciones de D&S que no son de propiedad del Ofertante.

3.4 Mecanismo de prorroga. No hay.

3.5 Plazo de duración de la Oferta. La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos que comienza a las 09:00 horas del día 24 de febrero de 2009, y vence a las 24:00 horas del día 25 de marzo de 2009 (la "Fecha de Vencimiento"). No obstante que a la fecha de este aviso de inicio no se ha contemplado la posibilidad de prorrogar la Oferta, el Ofertante se reserva la facultad de extender su vigencia de acuerdo al Artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores (la "Prórroga"), lo que se informará mediante avisos publicados en los diarios que se indican al final de este aviso de inicio.

3.6 Fecha y diarios de publicación del resultado de la Oferta. El Ofertante comunicará el resultado de la Oferta mediante un aviso (el "Aviso de Resultado") que publicará al tercer día corrido desde la Fecha de Vencimiento o de la fecha en que tuviere vencimiento la Prórroga, de haberla, en los diarios El Mercurio y La Tercera.

3.7 Accionistas o tenedores de valores representativos de éstas a quienes está dirigida la Oferta. La Oferta se dirige a la totalidad de los accionistas de D&S.

3.8 Sistema para la materialización de la operación. La operación se llevará a cabo fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes entre las 09:00 y las 17:30 horas, excluyendo feriados, con excepción de la Fecha de Vencimiento o de la fecha en que tuviere vencimiento la Prórroga, de haberla, día en que la operación de dicho sistema estará disponible hasta las 24:00 horas.

Las personas que deseen vender sus acciones al Ofertante con motivo de la Oferta deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta en la forma que se indica en la Sección 5 siguiente.

La adquisición de las acciones ofrecidas por parte del Ofertante se materializará en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con el Artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado.

4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

4.1 Precio. El precio de la Oferta es de US\$0,408 por acción de D&S (el "Precio"), pagadero en Dólares o en su equivalente en Pesos de acuerdo al promedio que resulte del tipo de cambio "Dólar Observado" que publique el Banco Central de Chile en el Diario Oficial cada día en el período de seis días hábiles bursátiles que termina en la fecha que corresponde efectuar el pago (según se indica más adelante en la Sección 4.4), a elección del accionista aceptante. Si el accionista aceptante nada dijere al momento de aceptar la Oferta, se entenderá que opta por recibir el precio en Dólares. Si optare por recibir Pesos, el riesgo de variación de tipo de cambio será del accionista aceptante.

4.2 Premio por Control. La presente Oferta no contempla premio por el control de D&S ya que dicho control no está ejercido por el Ofertante. Para cuanto sea necesario, se deja constancia que el Precio de la Oferta es el mismo de la Oferta por Control.

4.3 Forma de pago. El Precio se pagará en Dólares o Pesos, a elección del accionista aceptante, mediante cheque o transferencia electrónica, también a elección del accionista aceptante. El Precio no devengará reajuste ni interés alguno.

4.4 Plazo y lugar para el pago. El Precio se pagará, siempre que la Oferta sea declarada exitosa, a contar del cuarto día hábil bursátil siguiente al día de la publicación del Aviso de Resultado.

(a) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a IM Trust S.A. Corredores de Bolsa ("IM Trust"), en su calidad de administrador de la Oferta, el Precio se pagará mediante cheque o transferencia electrónica a nombre del respectivo accionista, el que quedará a disposición del accionista o se efectuará, según sea el caso, a contar del cuarto día hábil bursátil siguiente al día de la publicación del Aviso de Resultado, en las oficinas de IM Trust ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes, Santiago; y

(b) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a intermediarios de valores distintos de IM Trust, el Precio se pagará directamente por el intermediario de valores respectivo mediante cheque o transferencia electrónica a nombre del respectivo accionista, el que quedará a disposición del accionista o se efectuará, según sea el caso, a contar del cuarto día hábil bursátil siguiente al día de la publicación del Aviso de Resultado, en las oficinas de dicho intermediario de valores.

IM Trust acordará con los demás corredores de bolsa intervinientes la comisión a pagar por cuenta del Ofertante por las órdenes recibidas de dichos corredores correspondientes a inversionistas no institucionales, la que será pública en su oportunidad de acuerdo a la normativa aplicable a los corredores de bolsa.

5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

5.1 Formalidades que deben cumplir los accionistas que concurren a la Oferta y documentación a ser presentada por ellos. Las acciones ofrecidas que correspondan a aceptaciones a la Oferta deberán encontrarse libres a nombre del accionista vendedor, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Ofertante, y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio ("Gravámenes").

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta. Adicionalmente, deberán entregar a las personas indicadas en el número 5.2 los siguientes documentos:

(i) el o los originales de los títulos de acciones que obren en su poder y/o un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de D&S (ubicado en Huérfanos 770, piso 22, Santiago) acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en esa sociedad;

(ii) certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de D&S, acreditando que éste no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permita que ellas puedan registrarse a nombre de IM Trust o del respectivo intermediario de valores;

(iii) copia autorizada ante Notario Público, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural, de su representante, en su caso, o del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser esta fotocopia fiel del original deberá ser autorizada ante Notario Público o comprobada por el correspondiente intermediario de valores interviniente;

(iv) original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público; y

(v) copia autorizada de los antecedentes legales de las personas jurídicas. Además, el accionista aceptante deberá tener la ficha de cliente y el contrato de custodia con el intermediario de valores debidamente firmados, con certificación de vigencia reciente.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de D&S, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo IM Trust o el intermediario de valores interviniente restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, según se indica en el numeral 5.3 siguiente.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se registrarán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta exclusivamente a IM Trust dentro del plazo de vigencia de la Oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el numeral (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados a IM Trust conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en este proceso.

5.2 Lugar y plazo donde debe presentarse la aceptación de la Oferta. La aceptación de la Oferta, así como los documentos indicados en el numeral 5.1 anterior deberán entregarse directamente a IM Trust, en sus oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes, Santiago, o a algún otro intermediario de valores. La aceptación deberá entregarse de lunes a viernes entre las 09:00 y las 17:30 horas (salvo en la Fecha de Vencimiento o del último día de la Prórroga, de haberla, en que el plazo será hasta las 24:00 horas en las oficinas de IM Trust), suscribiendo simultáneamente un traspaso de acciones a favor de IM Trust o del intermediario de valores al que recurra, en su caso, por la totalidad de las acciones que desee vender.

5.3 Plazo para la devolución de acciones. Respecto de las acciones que no sean adquiridas por el Ofertante por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta, éstas quedarán, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas, a disposición de los respectivos accionistas. Esto ocurrirá en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Ofertante, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. REVOCACIÓN DE LA OFERTA

No se contemplan plazos, condiciones o eventos que puedan producir la revocación de la Oferta por parte del Ofertante.

7. DERECHO DE RETRACTACIÓN

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractar, total o parcialmente, y por escrito, su aceptación, sea directamente a IM Trust (si aceptaron la Oferta a través de éste) o por medio del intermediario de valores a través del cual hayan aceptado la Oferta, hasta las 24:00 horas de la Fecha de Vencimiento o del último día de la Prórroga, de haberla, sujeta a que IM Trust reciba tal retractación en o antes de la hora y fecha antes indicadas.

Asimismo, en caso que el Ofertante no publique el Aviso de Resultado al tercer día siguiente al vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta, tales accionistas podrán entonces retractarse de su aceptación a contar de dicho tercer día hasta la fecha de publicación del referido aviso.

Tan pronto como IM Trust reciba del accionista, sea directamente (si el accionista aceptó la Oferta a través de IM Trust) o por medio del intermediario de valores a través del cual dicho accionista hubiere aceptado la oferta, un aviso escrito de su voluntad de retractarse, IM Trust restituirá las acciones, los traspasos y la demás documentación recibida.

8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

El Ofertante financiará el monto total de la Oferta con recursos a ser proporcionados por Wal-Mart Stores, Inc., los que provienen de capital de trabajo. La Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

9. GARANTÍA

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del Artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

10. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

El Ofertante actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, del giro de su denominación, R.U.T. N° 96.489.000-5, domiciliada en Avenida Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes, Santiago, atención señor Vicente Bertrand Donoso.

Para estos efectos, IM Trust está investido de las siguientes facultades: actuar como agente del Ofertante en la Oferta, recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de D&S, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta, y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

11. LUGARES DE INFORMACIÓN

Copie del Prospecto se encuentra a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

(i) En Inversiones Australes Tres Limitada, Avenida Apoquindo 3721, oficina 124, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre las 09:00 horas y las 17:30 horas.

(ii) En IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, Avenida Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas, y en las páginas web www.imtrust.cl o www.opady.cl.

(iii) En la Superintendencia de Valores y Seguros, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago, de lunes a viernes entre las 09:00 horas y las 13:30 horas, y en su página web www.svs.cl.

(iv) En la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, calle La Bolsa 64, Santiago, de lunes a viernes entre las 09:00 horas y las 17:30 horas.

(v) En Distribución y Servicio D&S S.A., Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva 8301, Quilicura, Santiago, de lunes a viernes entre las 09:00 y las 17:00 horas.

Alternativamente aquellas personas que deseen mayor información podrán concurrir a las oficinas de IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes, Santiago, o llamar a los teléfonos 600 450-1600 y 450-1800, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas, o escribir a opady@imtrust.cl.

La información referida a D&S ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados independientemente. El Ofertante no asume responsabilidad alguna respecto de la veracidad de dicha información, ni de la omisión de D&S de revelar hechos que afecten la relevancia o veracidad de la misma.

Toda publicación relativa a la Oferta será hecha en los diarios El Mercurio y La Tercera.

INVERSIONES AUSTRALES TRES LIMITADA

PROSPECTO

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES de

DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO D&S S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 593

controladora de

**SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA
TERRENOS Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES**

Inscripción Registro de Valores N° 414, y

ASTRO S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 1018

por

INVERSIONES AUSTRALES TRES LIMITADA, filial de

WAL-MART STORES, INC.



INVERSIONES AUSTRALES TRES LIMITADA ofrece adquirir 2.719.609.749 acciones de DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO D&S S.A., en el precio de US\$0,408 por acción, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América o en su equivalente en pesos, moneda nacional, según se señala en la sección 6 de este Prospecto, a elección de cada accionista aceptante.

Si luego de leer este prospecto, usted tuviere dudas o necesitare más información sobre los términos y condiciones de la oferta, se le aconseja comunicarse a la brevedad con IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, a los teléfonos 600 450-1600 o (56 2) 450-1600, visitar www.imtrust.cl o www.opadys.cl, escribir a opadys@imtrust.cl o concurrir a las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes, Santiago.

Asesor Financiero y
Administrador de la Oferta

IM Trust S.A. Corredores de Bolsa

IMTrust

Santiago, 23 de febrero de 2009

El presente Prospecto ha sido preparado por IM Trust S.A. Corredores de Bolsa en conjunto con Inversiones Australes Tres Limitada con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la oferta, para que cada accionista evalúe en forma individual e independiente la conveniencia de participar en ella. En la elaboración de este documento se ha utilizado la información pública entregada por Distribución y Servicio D&S S.A. e información pública general, la cual no ha sido verificada independientemente por IM Trust S.A. Corredores de Bolsa ni por Inversiones Australes Tres Limitada, quienes no se hacen responsables de ella.

INDICE

1.	RESUMEN DE LA OFERTA.....	3
2.	IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y SU CONTROLADOR.....	4
3.	RELACIONES ENTRE EL OFERENTE Y D&S	11
4.	OBJETIVO DE LA OFERTA.....	14
5.	CARACTERISTICAS DE LA OFERTA	14
6.	PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO	16
7.	PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA	17
8.	CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA	18
9.	DERECHO DE RETRACTACIÓN	19
10.	FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA	19
11.	GARANTÍA	19
12.	ADMINISTRADOR DE LA OFERTA	19
13.	ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE.....	20
14.	FACTORES DE RIESGO.....	20
15.	IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES	20
16.	PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS	20
17.	LUGARES DE INFORMACIÓN	21

1. RESUMEN DE LA OFERTA

Inversiones Australes Tres Limitada (el "**Oferente**"), de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores (la "**Lev de Mercado de Valores**") y a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 104 de la Superintendencia de Valores y Seguros (la "**SVS**"), publicó en los diarios El Mercurio y La Tercera de fecha 23 de febrero de 2009 el aviso de inicio (el "**Aviso de Inicio**") de una oferta pública de adquisición de acciones emitidas por la sociedad anónima abierta Distribución y Servicio D&S S.A. ("**D&S**"), inscrita en el Registro de Valores de la SVS con el N° 593, y controladora de Sociedad Anónima Inmobiliaria Terrenos y Establecimientos Comerciales, inscrita en dicho Registro con el N° 414, y de Astro S.A., inscrita en dicho Registro con el N° 1018.

Es intención del Oferente adquirir 2.719.609.749 de acciones de D&S representativas del 41,7118% de su capital accionario y que corresponde a la totalidad de las acciones de D&S que no son de propiedad del Oferente (la "**Oferta**"), a un precio de US\$0,408 por acción, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América ("**Dólares**") o en su equivalente en pesos, moneda nacional ("**Pesos**"), de acuerdo al promedio que resulte del tipo de cambio "Dólar Observado" que publique el Banco Central de Chile en el Diario Oficial de la República de Chile (el "**Diario Oficial**") cada día en el período de seis días hábiles bursátiles que termina en la fecha que corresponda efectuar el pago, a elección del accionista aceptante (el "**Precio**"). Si optare por recibir Pesos el riesgo de variación de tipo de cambio será del accionista aceptante.

Se hace presente que, como consecuencia de una oferta pública de adquisición de acciones y control (la "**Oferta por Control**") que concluyó en forma exitosa con la publicación del aviso de resultado de fecha 25 de enero de 2009, el Oferente es titular de 3.427.934.071 acciones de D&S y de 6.207.603 American Depositary Shares ("**ADSs**", donde cada ADS representa 60 acciones de D&S). En razón de lo anterior, el Oferente es titular directo e indirecto (a través de los ADSs) de 3.800.390.251 acciones de D&S, representativas del 58,2882% de su capital accionario. Asimismo, según se detalla en la sección 3.2 de este Prospecto, el Oferente ha suscrito un pacto de accionistas con don Nicolás Ibañez Scott y don Felipe Ibañez Scott, y ciertas sociedades relacionadas con ellos, titulares de 2.613.776.072 acciones de D&S, representativas del 40,09% de su capital accionario. En razón de lo anterior, y para cuanto sea necesario, la Oferta se hace en los términos y dentro del plazo establecido para dar cumplimiento al Artículo 69 ter de la Ley N° 18.046 sobre Sociedad Anónimas ("**Lev sobre Sociedades Anónimas**").

El presente documento es el prospecto (el "**Prospecto**") requerido por el Artículo 203 de la Ley de Mercado de Valores, contiene los términos y condiciones de la Oferta, y establece los procedimientos y mecanismos en virtud de los cuales los accionistas de D&S pueden aceptar vender sus acciones al Oferente.

La Oferta se extiende desde las 00:00 horas del día 24 de febrero de 2009 hasta las 24:00 del día 25 de marzo de 2009 (la "**Fecha de Vencimiento**"), sin perjuicio de la prórroga que pueda realizar el Oferente.

La Oferta se materializará fuera de bolsa, mediante el procedimiento que se incluye más adelante en el párrafo “Sistema de Materialización” de este Prospecto. Este proceso se llevará a cabo por IM Trust S.A. Corredores de Bolsa ("**IM Trust**"), en su carácter de administrador de la Oferta.

El resultado de la Oferta será publicado (el "**Aviso de Resultado**"), de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, al tercer día de la fecha de expiración del plazo de vigencia de la Oferta, en los mismos diarios en los cuales se efectuó la publicación del Aviso de Inicio.

El Precio se pagará, según se detalla en la sección 6 de este Prospecto, a contar del cuarto día hábil contado desde la publicación del Aviso de Resultado, y no devengará intereses ni reajustes.

2. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y SU CONTROLADOR

2.1 Información del Oferente

2.1.1 *Inversiones Australes Tres Limitada*

Antecedentes: Inversiones Australes Tres Limitada, R.U.T. N° 76.042.014-K, es una sociedad de responsabilidad limitada constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, domiciliada en Avenida Apoquindo 3721, oficina 124, Las Condes, Santiago.

Constitución: Inversiones Australes Tres Limitada fue constituida por escritura pública de fecha 20 de octubre de 2008 otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 49.361 vuelta, N° 34.141, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago correspondiente al año 2008, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 24 de octubre de 2008.

Domicilio: La parte de la provincia de Santiago sobre la que tiene jurisdicción el Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago.

Objeto: Efectuar inversiones en bienes muebles, corporales o incorporales, acciones de sociedades, derechos en otras sociedades, bonos, efectos de comercio y demás valores mobiliarios, todo ello tanto en Chile como en el extranjero; administrarlos, transferirlos, explotarlos y percibir sus frutos; el otorgamiento de financiamiento a terceros mediante la celebración de operaciones de crédito de dinero u otros actos o contratos conducentes al mismo fin; y, en general, ejecutar toda clase de actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la sociedad o el desarrollo de su giro.

Administración: La administración de Inversiones Australes Tres Limitada se encuentra encomendada a los siguientes apoderados, con amplias facultades:

Nombre	R.U.T.	Cargo	Domicilio
Mitchell W. Slape	No tiene	Apoderado	702 SW 8th Street Bentonville, Arkansas, U.S.A. 72716
Raymond E. Liguori	No tiene	Apoderado	702 SW 8th Street Bentonville, Arkansas, U.S.A. 72716
Gordon Y. Allison	No tiene	Apoderado	702 SW 8th Street Bentonville, Arkansas, U.S.A. 72716
Matthew William Allen	No tiene	Apoderado	702 SW 8th Street Bentonville, Arkansas, U.S.A. 72716
Shelley Renee Lieffring Wolf	No tiene	Apoderado	702 SW 8th Street Bentonville, Arkansas, U.S.A. 72716
Michael Brett Biggs	No tiene	Apoderado	702 SW 8th Street Bentonville, Arkansas, U.S.A. 72716
José María Eyzaguirre Baeza	7.011.679-0	Apoderado	Av. Apoquindo 3721, piso 13, Las Condes, Santiago, Chile
Jorge Carraha Chahuán	8.547.357-3	Apoderado	Av. Apoquindo 3721, piso 13, Las Condes, Santiago, Chile
Felipe Larrain Tejeda	7.049.011-0	Apoderado	Av. Apoquindo 3721, piso 13, Las Condes, Santiago, Chile

Fiscalización: Inversiones Australes Tres Limitada es una sociedad de responsabilidad limitada que no es fiscalizada por la SVS.

Participación en Otras Sociedades - Personas Relacionadas: Inversiones Australes Tres Limitada es titular directo e indirecto (a través de los ADSs) de 3.800.390.251 acciones de D&S, representativas del 58,2882% de su capital accionario. Son personas relacionadas de Inversiones Australes Tres Limitada: (a) los apoderados señalados anteriormente; (b) sus socios Inversiones Australes Uno Limitada y WM SARHCO III, LLC (según se detallan más adelante); y (c) las demás sociedades que forman parte del grupo empresarial de Wal-Mart Stores, Inc., incluyendo las sociedades mencionadas en el numeral 2.2 siguiente.

2.2 Información del Controlador del Oferente

2.2.1 *Antecedentes Previos*

Los socios de Inversiones Australes Tres Limitada son: (i) Inversiones Australes Uno Limitada, dueña de aproximadamente 99,9999999% de los derechos sociales, y (ii) WM SARHCO III, LLC, dueña de aproximadamente 0,0000001% de los derechos sociales. Por su parte, los socios de Inversiones Australes Uno Limitada son: (i) Inversiones Australes Dos Limitada, dueña de aproximadamente 99,9011% de los derechos sociales, y (ii) WM SARHCO III, LLC, dueña de aproximadamente 0,0989% de los derechos sociales. Asimismo, los socios de Inversiones Australes Dos Limitada son: (i) WM Latin American Holdings (BVI) III Corp., dueña de aproximadamente 99,9999998% de los derechos sociales, y (ii) WM Latin American Holdings (BVI) II Corp., dueña de aproximadamente 0,0000002 % de los derechos sociales. Finalmente, (i) WM SARHCO III, LLC, (ii) WM Latin American Holdings (BVI) III Corp. y (iii) WM Latin American

Holdings (BVI) II Corp. son filiales de Wal-Mart Stores, Inc., quien es titular indirecto del 100% de su capital social.

2.2.2 *Inversiones Australes Uno Limitada*

Antecedentes: Inversiones Australes Uno Limitada, R.U.T. N° 76.042.035-2, es una sociedad de responsabilidad limitada constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, domiciliada en Avenida Apoquindo 3721, oficina 124, Las Condes, Santiago.

Constitución: Inversiones Australes Uno Limitada fue constituida por escritura pública de fecha 20 de octubre de 2008 otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 49.605, N° 34.303, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago correspondiente al año 2008, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 24 de octubre de 2008.

Domicilio: La parte de la provincia de Santiago sobre la que tiene jurisdicción el Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago.

Objeto: Efectuar inversiones en bienes muebles, corporales o incorporeales, acciones de sociedades, derechos en otras sociedades, bonos, efectos de comercio y demás valores mobiliarios, todo ello tanto en Chile como en el extranjero; administrarlos, transferirlos, explotarlos y percibir sus frutos; el otorgamiento de financiamiento a terceros mediante la celebración de operaciones de crédito de dinero u otros actos o contratos conducentes al mismo fin; y, en general, ejecutar toda clase de actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la sociedad o el desarrollo de su giro.

2.2.3 *Inversiones Australes Dos Limitada*

Antecedentes: Inversiones Australes Dos Limitada, R.U.T. N° 76.042.005-0, es una sociedad de responsabilidad limitada constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, domiciliada en Avenida Apoquindo 3721, oficina 124, Las Condes, Santiago.

Constitución: Inversiones Australes Dos Limitada fue constituida por escritura pública de fecha 22 de octubre de 2008 otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 49.605, N° 34.304, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago correspondiente al año 2008, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 24 de octubre de 2008.

Domicilio: La parte de la provincia de Santiago sobre la que tiene jurisdicción el Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago.

Objeto: Efectuar inversiones en bienes muebles, corporales o incorporeales, acciones de sociedades, derechos en otras sociedades, bonos, efectos de comercio y demás valores mobiliarios, todo ello tanto en Chile como en el extranjero; administrarlos, transferirlos, explotarlos y percibir sus frutos; el otorgamiento de financiamiento a terceros mediante la celebración de operaciones de crédito de dinero u otros actos o contratos conducentes al mismo fin; y, en general, ejecutar toda clase de actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la sociedad o el desarrollo de su giro.

2.2.4 WM SARHCO III, LLC

Antecedentes: WM SARHCO III, LLC, R.U.T. N° 59.146.420-5, es una sociedad de responsabilidad limitada (*limited liability company*) constituida y existente de acuerdo a las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, domiciliada en Corporation Trust Center, 1209 Orange Street, Wilmington, Delaware 19801, Estados Unidos de América.

Constitución: WM SARHCO III, LLC fue constituida con fecha 9 de diciembre de 2008 ante doña Harriet Smith Windsor, Secretaria de Estado del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, y registrada bajo el N° 4631263.

Domicilio: El Estado de Delaware, Estados Unidos de América.

Objeto: Desarrollar todos los actos y actividades lícitos para los cuales pueda organizarse una sociedad de responsabilidad limitada bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América.

2.2.5 WM Latin American Holdings (BVI) III Corp.

Antecedentes: WM Latin American Holdings (BVI) III Corp., R.U.T. N° 59.146.390-K, es una sociedad anónima constituida y existente de acuerdo a las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, domiciliada en Romasco Place, Wickhams Cay 1, P.O. Box 3140, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas, VG1110.

Constitución: WM Latin American Holdings (BVI) III Corp. fue constituida con fecha 8 de Diciembre de 2008 y debidamente registrada en el Registro de Asuntos Corporativos de las Islas Vírgenes Británicas bajo la inscripción N° 1513033.

Domicilio: Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas.

Objeto: Desarrollar y participar en todo negocio o actividad, ejecutar cualquier acto y celebrar cualquier operación.

2.2.6 WM Latin American Holdings (BVI) II Corp.

Antecedentes: WM Latin American Holdings (BVI) II Corp., R.U.T. N° 59.146.410-8, es una sociedad anónima constituida y existente de acuerdo a las leyes de las

Islas Vírgenes Británicas, domiciliada en Romasco Place, Wickhams Cay 1, P.O. Box 3140, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas, VG1110.

Constitución: WM Latin American Holdings (BVI) II Corp. fue constituida con fecha 8 de Diciembre de 2008 y debidamente registrada en el Registro de Asuntos Corporativos de las Islas Vírgenes Británicas bajo la inscripción N° 1513029.

Domicilio: Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas.

Objeto: Desarrollar y participar en todo negocio o actividad, ejecutar cualquier acto y celebrar cualquier operación.

2.2.7 *Wal-Mart Stores, Inc.*

Antecedentes: Wal-Mart Stores, Inc., es una sociedad constituida y existente de acuerdo a las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, domiciliada en 702 SW 8th Street, Bentonville, Arkansas 72716-8611. Wal-Mart Stores, Inc. no tiene R.U.T.

Constitución: Wal-Mart Stores, Inc. fue constituida con fecha 31 de octubre de 1969 ante don Eugene Bunting, Secretario de Estado del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, y registrada bajo el N° 0732109.

Domicilio: El Estado de Delaware, Estados Unidos de América.

Objeto: Participar en todos los negocios legítimos para los que pueda formarse una sociedad anónima bajo la Ley General de Sociedades Anónimas (*General Corporations Law*) del Estado de Delaware, Estados Unidos de América.

Control: Alice L. Walton, Jim C. Walton, S. Robson Walton, la sucesión de Helen R. Walton (por quien actúan los tres primeros nombrados) y la sucesión de John T. Walton (por quien actúan los mismos tres primeros nombrados) comparten la propiedad, en forma directa o a través de Walton Enterprises, LLC (por quien actúan los mismos tres primeros nombrados), de aproximadamente el 42,52% de las acciones de Wal-Mart Stores, Inc. El resto de la propiedad accionaria de Wal-Mart Stores, Inc. se encuentra disperso, y ninguna persona natural o jurídica es titular de acciones de Wal-Mart Stores, Inc. que representen un porcentaje superior al 5%.

Entidades Fiscalizadas: A través de su filial Inversiones Australes Tres Limitada, Wal-Mart Stores, Inc. controla D&S, siendo titular directo e indirecto (a través de los ADSs) de 3.800.390.251 acciones de D&S, representativas del 58,2882% de su capital accionario. Se hace presente que D&S controla las sociedades fiscalizadas por la SVS Sociedad Anónima Inmobiliaria Terrenos y Establecimientos Comerciales y Astro S.A.

Se hace presente, en todo caso, que ciertos planes de retiro de Wal-Mart Stores, Inc., incluidos los de sus sociedades relacionadas, invierten recursos en cuotas de fondos administrados por terceros, los cuales pueden tener inversiones en sociedades

fiscalizadas por la SVS. En tales casos, ni Wal-Mart Stores, Inc. ni sus sociedades relacionadas tienen influencia alguna en las decisiones específicas de inversión de dichos fondos ni en los derechos de voto inherentes a dichas inversiones.

2.3 Antecedentes Económicos y Financieros

Siendo Inversiones Australes Tres Limitada, Inversiones Australes Uno Limitada, Inversiones Australes Dos Limitada, WM SARHCO III, LLC, WM Latin American Holdings (BVI) III Corp. y WM Latin American Holdings (BVI) II Corp. sociedades de reciente formación, a continuación se incluyen los antecedentes económicos y financieros de Wal-Mart Stores, Inc.

2.3.1 *Principales Actividades y Negocios*

Wal-Mart Stores, Inc. opera tiendas de retail en variados formatos alrededor del mundo. Sus operaciones comprenden tres segmentos de negocios: Tiendas Wal-Mart, Sam's Club e Internacional.

El segmento Tiendas Wal-Mart es el mayor del negocio de Wal-Mart Stores, Inc., contabilizando el 64% de las ventas netas del año fiscal terminado al 2008 (1° de febrero de 2007 al 31 de enero de 2008) y opera tiendas en tres formatos diferentes en los Estados Unidos de América, así como operaciones de retail online, www.walmart.com. Los formatos de retail de las Tiendas Wal-Mart incluyen:

- Supercentros, con un tamaño promedio aproximado de 17.000 metros cuadrados, que ofrecen una amplia gama de productos generales y una línea completa de supermercado;
- Tiendas de descuento, con un tamaño promedio aproximado de 10.000 metros cuadrados, que ofrecen una amplia gama de productos generales y una variedad limitada de productos alimenticios; y
- Mercados Vecinales, con un tamaño promedio aproximado de 3.900 metros cuadrados, que ofrecen una línea completa de supermercado y una variedad limitada de productos generales.

El segmento Sam's Club consiste en bodegas con membresía en Estados Unidos de América y un segmento de operaciones de retail online, www.samsclub.com. Sam's Club contabilizó el 11,8% de las ventas netas del año fiscal terminado al 2008 (1° de febrero de 2007 al 31 de enero de 2008). El foco de Sam's Club es dar acceso a mercadería de marca de uso personal y de negocios a precios bajos para "miembros". Las tiendas Sam's Club tienen un tamaño promedio aproximado de 12.000 metros cuadrados.

El segmento Internacional consiste en operaciones de retail en 12 países y Puerto Rico. Este segmento generó el 24,2% de las ventas netas del año fiscal 2008 (1° de febrero de 2007 al 31 de enero de 2008). El segmento Internacional incluye variados

formatos de tiendas de retail y restaurantes, incluyendo tiendas de descuento, supercentros y Sam's Clubs que operan fuera de los Estados Unidos de América.

2.3.2 Información Financiera

A continuación, se detalla la información financiera resumida de Wal-Mart Stores, Inc., al 31 de enero de 2008 y al 31 de enero de 2007. Esta información se encuentra preparada en base al balance y estado de resultados para cada período, y está expresada en millones de Dólares:

Balance	al 31 de enero de 2008	al 31 de enero de 2007
Activo Circulante	\$47.585	\$46.982
Inversiones	\$115.929	\$104.605
Total Activos	\$163.514	\$151.587
Pasivo Circulante	\$58.454	\$52.148
Pasivos Largo Plazo	\$40.452	\$37.866
Patrimonio	\$64.608	\$61.573
Total Pasivos y Patrimonio	\$163.514	\$151.587
Estado de Resultados		
Ganancia (Pérdida) en Inversiones	\$378.799	\$348.650
Gastos Operacionales	\$356.803	\$328.153
Ingresos por Intereses	\$1.798	\$1.529
Utilidad (Pérdida) Neta	\$12.731	\$11.284

(como referencia, el tipo de cambio “Dólar Observado” para el día 20 de febrero de 2009 fue de \$ 604,17).

En base al balance y estado de resultados para los períodos terminados el 31 de enero de 2008 y el 31 de enero de 2007, los indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de Wal-Mart Stores, Inc., preparados conforme a la Norma de Carácter General N° 100 de la SVS, son los siguientes:

Indicadores	al 31 de enero de 2008	al 31 de enero de 2007
Razones de Liquidez		
Razón Corriente	0,81	0,90
Razón Ácida	0,10	0,15
Razones de Endeudamiento		
Razón de Endeudamiento (Pasivo Exigible / Patrimonio)	1,53	1,46
Deuda Corto Plazo / Total Pasivos	0,25	0,21
Cobertura Gastos Financieros	12,234	13,405
Rentabilidad		

Rentabilidad del Patrimonio	0,2	0,2
Rentabilidad de los Activos	0,08	0,08

Se hace presente que no se incluyen los antecedentes financieros de Wal-Mart Stores, Inc. referidos al período terminado el 31 de Enero de 2009 por cuanto éstos se encuentran aún en proceso de auditoría externa.

2.3.3 Clasificación de Riesgo

Las clasificadoras de riesgo Standard & Poor's y Fitch Ratings han clasificado el riesgo relativo a deuda de largo plazo de Wal-Mart Stores, Inc. en AA. La clasificadora de riesgo Moody's Investors Services ha clasificado el riesgo relativo a deuda de largo plazo de Wal-Mart Stores, Inc. en Aa2.

2.3.4 Cotización en Bolsa de Valores

Las acciones de Wal-Mart Stores, Inc. se transan en el New York Stock Exchange en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

3. RELACIONES ENTRE EL OFERENTE Y D&S

3.1 Propiedad

Inversiones Australes Tres Limitada controla D&S, siendo titular directo e indirecto (a través de los ADSs) de 3.800.390.251 acciones de D&S, representativas del 58,2882% de su capital accionario, y participa en la administración de D&S designando cinco de los nueve directores de la sociedad.

La totalidad de las acciones de D&S de que es titular el Oferente fueron adquiridas el 25 de enero de 2009 como consecuencia del éxito de la Oferta por Control.

3.2 Relaciones Significativas

El Oferente, por una parte, y, por la otra, don Nicolás Ibañez Scott y don Felipe Ibañez Scott, y ciertas sociedades relacionadas con ellos (los "**Accionistas Principales**") suscribieron un contrato en idioma inglés denominado "Agreement to Tender" (el "**Acuerdo para Vender**") fechado el 19 de diciembre de 2008.

Según el Acuerdo para Vender, el Oferente inició la Oferta por Control en los términos contenidos en el respectivo aviso de inicio y prospecto, y los Accionistas Principales vendieron el 23,4% de las acciones de D&S.

El Acuerdo para Vender contiene declaraciones y garantías respecto de los Accionistas Principales y respecto de D&S, y sujeto a los términos y condiciones del mismo, los Accionistas Principales se obligaron a indemnizar al Oferente por la falta de veracidad o exactitud de dichas declaraciones y garantías.

El mismo 19 de diciembre de 2008, el Oferente, por una parte, y, por la otra, los Accionistas Principales suscribieron un contrato en idioma inglés denominado "Stockholders' Agreement" (el "**Pacto de Accionistas**"), en virtud del cual las partes han acordado ciertas normas de gobierno corporativo de D&S y de restricciones a la transferencia de las acciones de D&S.

La vigencia y efecto del Pacto de Accionistas estaba sujeta a la condición de que la Oferta por Control resultase exitosa, y entró en vigor y efecto junto con el pago de la Oferta por Control el 29 de enero de 2009.

El Pacto de Accionistas regula los procedimientos de información y administración, la elección de directores y presidente, la composición de ciertos comités y la composición del directorio de ciertas subsidiarias de D&S.

Asimismo, sujeto a los términos y condiciones del Pacto de Accionistas, el Oferente se ha comprometido a votar el remanente de sus acciones de D&S, después de elegir la mayoría de los miembros del directorio de D&S, en favor de los candidatos propuestos por los Accionistas Principales. A la inversa, a requerimiento del Oferente, los Accionistas Principales han asumido la obligación de votar de común acuerdo con el Oferente en ciertas materias que requieren de un quórum de 2/3 de las acciones emitidas con derecho a voto.

El Pacto de Accionistas establece ciertas obligaciones de no competencia con D&S en Chile, sujeto a ciertas excepciones, tales como inversiones pasivas (menos de 3%) en empresas competidoras que hagan oferta pública de sus acciones.

Por otro lado, se acordó, sujeto a las normas legales aplicables, repartir como dividendos anuales la cifra mayor entre el mínimo legal y cinco (5) Pesos por acción de D&S (sujeto a ajuste por inflación), y se estableció un período de tres años en el que se requiere acuerdo de ambas partes para efectuar aumentos de capital por montos que excedan de US\$500 millones (salvo para refinanciar deuda existente).

El Pacto de Accionistas contempla, además, la suscripción de ciertos contratos de servicios, licencia y asistencia técnica (los "**Contratos W-M**") entre D&S y la matriz del Oferente, Wal-Mart Stores, Inc. o filiales de ésta, los que se deben ajustar a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado. De acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 89 y 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas, los Contratos W-M están siendo revisados por el comité de directores de D&S y serán próximamente sometidos a la aprobación previa del directorio de D&S.

Se establecen, asimismo, restricciones a la transferencia de las acciones de D&S de los Accionistas Principales, otorgándosele al Oferente un derecho de primera oferta respecto de las acciones de D&S que los Accionistas Principales deseen vender.

Finalmente, como contraprestación a las obligaciones y restricciones asumidas por los Accionistas Principales en el Acuerdo para Vender y en el Pacto de

Accionistas, y sólo en el evento que la Oferta por Control resultase exitosa, el Oferente se obligó bajo el Pacto de Accionistas a suscribir con los Accionistas Principales un contrato en idioma inglés denominado "Put Option Agreement" (el "**Contrato de Opción**") y a hacer que D&S suscriba con los Accionistas Principales un contrato en idioma inglés denominado "Offering Rights Agreement" (el "**Offering Rights Agreement**"), respecto de las acciones de D&S que los Accionistas Principales no hayan vendido en la Oferta por Control. Estos contratos fueron suscritos por las respectivas partes con fecha 30 de enero de 2009.

En virtud del Contrato de Opción, los Accionistas Principales tendrán derecho para, a partir del segundo año y hasta el séptimo año de vigencia del contrato y hasta en dos oportunidades, vender todo o parte de sus acciones de D&S al Oferente. Asimismo, en cualquier tiempo en que el Oferente requiera a los Accionistas Principales votar junto al Oferente en ciertas materias que requieran de un quórum de 2/3 de las acciones emitidas con derecho a voto, los Accionistas Principales tendrán el mismo derecho de venta. El precio de venta de las acciones de D&S afectas al Contrato de Opción no está garantizado, y será el precio de mercado que determinen las partes con la asistencia de bancos de inversión. En caso de no haber acuerdo, el precio final lo determinará un tercer banco de inversión.

En virtud del Offering Rights Agreement, y sujeto a los términos y condiciones del mismo, los Accionistas Principales podrán, luego de transcurridos 180 días de terminada la Oferta por Control, requerir hasta en tres oportunidades que D&S prepare los documentos necesarios para efectuar una colocación de las acciones de D&S de propiedad de los Accionistas Principales. Dicha colocación se efectuaría en Chile y, sujeto a determinadas restricciones, en Estados Unidos de América u otras jurisdicciones. Los costos de estos procesos serán asumidos por los Accionistas Principales, salvo que D&S decida incorporar sus propias acciones en dichos procesos. Finalmente, los Accionistas Principales pueden sumar sus acciones a un proceso de colocación iniciado por D&S.

La descripción anterior es una síntesis de los principales términos y condiciones de los contratos enunciados, con el propósito de cumplir con los requerimientos de información establecidos en la Norma de Carácter General N° 104, y no reemplaza el sentido y alcance de las disposiciones contenidas en el Acuerdo para Vender, el Pacto de Accionistas, el Contrato de Opción y el Offering Rights Agreement.

3.3 Contactos Previos

Los vínculos entre los Accionistas Principales y Wal-Mart Stores, Inc. se extienden por muchos años. En lo que respecta a las negociaciones que resultaron en los contratos enunciados en el numeral 3.2 anterior, éstas comenzaron formalmente con indicaciones de interés no vinculantes entre las partes en Mayo de 2008. A partir de esa fecha, y en forma gradual, fueron avanzando las negociaciones, las que tuvieron lugar en Chile y en el extranjero. Durante las negociaciones, Wal-Mart Stores, Inc. realizó un due diligence legal, financiero y operacional, para lo cual D&S comenzó a facilitar información al amparo de un acuerdo de confidencialidad suscrito en Agosto de 2008.

4. OBJETIVO DE LA OFERTA

4.1 Objetivo de la Oferta.

El objetivo del Oferente es adquirir 2.719.609.749 acciones de D&S, representativas del 41,7118% de su capital accionario y que corresponde a la totalidad de las acciones de D&S que no son de propiedad del Oferente.

Asimismo, atendido que el Oferente ha suscrito el Pacto de Accionistas con los Accionistas Principales, y para cuanto sea necesario, la Oferta se hace en los términos y dentro del plazo establecido para dar cumplimiento al Artículo 69 ter de la Ley sobre Sociedad Anónimas.

Para los efectos de dar cumplimiento al Artículo 213 de la Ley de Mercado de Valores, el Oferente declara que, no obstante no tener hoy planes de hacerlo, dependiendo del nivel de aceptaciones en la Oferta y el número de acciones que queden en D&S, podría proponer que D&S y sus accionistas consideren que la sociedad deje de cotizar en bolsa y de estar sujeta a las normas aplicables a las sociedades anónimas abiertas en Chile.

4.2 Acuerdos con Accionistas.

Ninguno, salvo por lo indicado previamente en el párrafo "Relaciones Significativas" del numeral 3.2 anterior.

5. CARACTERISTICAS DE LA OFERTA

5.1 Monto Total de la Operación.

El monto total de la Oferta es de US\$ 1.109.600.778, a razón de US\$0,408 por acción de D&S, pagadero en Dólares o en su equivalente en Pesos de acuerdo al promedio que resulte del tipo de cambio "Dólar Observado" que publique el Banco Central de Chile en el Diario Oficial cada día en el período de seis días hábiles bursátiles que termina en la fecha que corresponda efectuar el pago, a elección del accionista aceptante. Si el accionista aceptante nada dijere al momento de aceptar la Oferta, se entenderá que opta por recibir el precio en Dólares. Si optare por recibir Pesos el riesgo de variación de tipo de cambio será del accionista aceptante.

5.2 Acciones; Mercados; Cantidad; Prorratio.

La Oferta es por 2.719.609.749 acciones de D&S, representativas del 41,7118% de su capital accionario y que corresponde a la totalidad de las acciones de D&S que no son de propiedad del Oferente.

La Oferta se realiza en Chile. Al mismo tiempo, la oferta para adquirir los ADSs que no son de propiedad del Oferente, y que representan aproximadamente el 0,4%

de las acciones emitidas por D&S (porcentaje ya considerado en el número indicado en el párrafo anterior), se efectúa en los Estados Unidos de América amparado en la exención a ciertos requisitos de la Regulation 14D y Regulation 14E de la U.S. Securities Exchange Act of 1934, y sus modificaciones, según lo establece la Rule 14d-1. Atendido a que las acciones de D&S se transan en Latibex en España, para cumplir con la normativa local aplicable, en dicho país se comunicará la existencia de la Oferta.

Atendido a los términos de la Oferta, no se contempla mecanismo de prorrateo.

5.3 Vigencia.

La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos que comienza a las 00:00 horas del día 24 de febrero de 2009, y vence a las 24:00 horas del día 25 de marzo de 2009.

No obstante que a la fecha de este Prospecto no se ha contemplado la posibilidad de prorrogar la Oferta, el Oferente se reserva la facultad de extender su vigencia de acuerdo al Artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores (la “**Prórroga**”), lo que se informará mediante un aviso en los diarios en que se publicó el Aviso de Inicio.

5.4 Fecha y Diarios de Publicación de Aviso de Resultado.

El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante el Aviso de Resultado que publicará al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento o desde el vencimiento de la Prórroga, en los mismos diarios en los cuales se publicó el Aviso de Inicio, esto es, El Mercurio y La Tercera.

5.5 Destinatarios.

La Oferta se dirige a todos los accionistas de D&S.

5.6 Sistema de Materialización.

La operación se llevará a cabo fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago- Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas, excluyendo feriados, con excepción de la Fecha de Vencimiento o del último día de la Prórroga, de haberla, día en que la operación de dicho sistema estará disponible hasta las 24:00 horas.

Las personas que deseen vender sus acciones al Oferente con motivo de la Oferta deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la Sección 7 siguiente.

La adquisición de las acciones ofrecidas por parte del Oferente se materializará en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo

dispuesto por el Artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado.

6. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

6.1 Precio.

El Precio de la Oferta es de US\$0,408 por acción de D&S, pagadero en Dólares o en su equivalente en Pesos de acuerdo al promedio que resulte del tipo de cambio “Dólar Observado” que publique el Banco Central de Chile en el Diario Oficial cada día en el período de seis días hábiles bursátiles que termina en la fecha que corresponda efectuar el pago, a elección del accionista aceptante. Si el accionista aceptante nada dijere al momento de aceptar la Oferta, se entenderá que opta por recibir el precio en Dólares. Si optare por recibir Pesos el riesgo de variación de tipo de cambio será del accionista aceptante.

La presente Oferta no contempla premio por el control de D&S ya que dicho control es actualmente ejercido por el Oferente. Para cuanto se necesario, se deja constancia que el Precio de la Oferta es el mismo de la Oferta por Control.

6.2 Forma de Pago.

El Precio se pagará en Dólares o Pesos a elección del accionista aceptante, mediante cheque o transferencia electrónica, también a elección del accionista aceptante. El precio no devengará reajuste ni interés alguno.

6.3 Plazo y Lugar de Pago.

El Precio se pagará a contar del cuarto día hábil bursátil siguiente a la publicación del Aviso de Resultado.

Dicho pago se realizará como sigue:

- A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a IM Trust, el Precio se pagará mediante cheque o transferencia electrónica a nombre del respectivo accionista, el que quedará a disposición del accionista o se efectuará, según sea el caso, a contar del cuarto día hábil bursátil siguiente a la publicación del Aviso de Resultado, en las oficinas de IM Trust ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes, Santiago; y
- A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a intermediarios de valores distintos de IM Trust, el Precio se pagará directamente por el intermediario de valores respectivo mediante cheque o transferencia electrónica a nombre del respectivo accionista, el que quedará a disposición del accionista o se efectuará, según sea el caso, a contar del cuarto día hábil bursátil siguiente a la

publicación del Aviso de Resultado, en las oficinas de dicho intermediario de valores.

IM Trust acordará con los demás corredores de bolsa intervinientes la comisión a pagar por cuenta del Oferente por las órdenes recibidas de dichos corredores correspondientes a inversionistas no institucionales, la que hará pública en su oportunidad de acuerdo a la normativa aplicable a los corredores de bolsa.

7. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

7.1 Aceptación.

Las acciones ofrecidas que correspondan a aceptaciones a la Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio ("**Gravámenes**").

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que deberán entregar directamente a IM Trust, en sus oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes, Santiago, o a algún otro intermediario de valores. La aceptación deberá entregarse de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas (salvo en la Fecha de Vencimiento, en que el plazo será hasta las 24:00 horas en las oficinas de IM Trust), suscribiendo simultáneamente un traspaso de acciones a favor de IM Trust o del intermediario de valores al que recurra, en su caso, por la totalidad de las acciones que desee vender.

Asimismo, deberán entregar al intermediario de valores los siguientes documentos:

(i) el o los originales de los títulos de acciones que obren en su poder y/o un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de D&S (ubicado en Huérfanos 770, piso 22, Santiago) acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en esa sociedad;

(ii) certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de D&S, acreditando que éste no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permita que ellas puedan registrarse a nombre de IM Trust o del respectivo intermediario de valores;

(iii) copia autorizada ante Notario Público, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural, de su representante, en su caso, o del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser esta fotocopia fiel del

original deberá ser autorizada ante Notario Público o comprobada por el correspondiente intermediario de valores interviniente;

(iv) original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público; y

(v) copia autorizada de los antecedentes legales de las personas jurídicas. Además, el accionista aceptante deberá tener la ficha de cliente y el contrato de custodia con el intermediario de valores debidamente firmados, con certificado de vigencia reciente.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de D&S, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo IM Trust o el intermediario de valores interviniente restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, según se indica en el numeral 7.2 siguiente.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la presente Oferta exclusivamente a IM Trust dentro del plazo de vigencia de esta Oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el numeral (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados a IM Trust conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en este proceso.

7.2 Devolución de Acciones.

Respecto de las acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta, éstas quedarán, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas, a disposición de los respectivos accionistas. Esto ocurrirá en forma inmediata, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para el accionista, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

8. CAUSALES DE CADUCIDAD DE LA OFERTA

No se contemplan plazos, condiciones o eventos que puedan producir la revocación de la Oferta por parte del Oferente.

9. DERECHO DE RETRACTACIÓN

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractar, total o parcialmente, y por escrito, su aceptación, sea directamente a IM Trust (si aceptaron la Oferta a través de éste) o por medio del intermediario de valores a través del cual hayan aceptado la Oferta, hasta las 24:00 horas de la Fecha de Vencimiento o del último día de la Prórroga, de haberla, sujeto a que IM Trust reciba tal retractación en o antes de la hora y fecha antes indicadas.

Asimismo, en caso que el Oferente no publique el Aviso de Resultado al tercer día siguiente al vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta, tales accionistas podrán entonces retractarse de su aceptación a contar de dicho tercer día hasta la fecha de publicación del referido aviso.

Tan pronto como IM Trust reciba del accionista, sea directamente (si el accionista aceptó la Oferta a través de IM Trust) o por medio del intermediario de valores a través del cual dicho accionista hubiere aceptado la oferta, un aviso escrito de su voluntad de retractarse, IM Trust restituirá las acciones, los traspasos y la demás documentación recibida.

10. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

El Oferente financiará el monto total de la Oferta con recursos a ser proporcionados por Wal-Mart Stores, Inc., los que provienen de capital de trabajo. La Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

11. GARANTÍA

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del Artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

12. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

El Oferente actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, del giro de su denominación, R.U.T. N° 96.489.000-5, domiciliada en Avenida Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes, Santiago, atención señor Vicente Bertrand Donoso.

Para estos efectos, IM Trust está investido de las siguientes facultades: actuar como agente del Oferente en la Oferta, recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de D&S, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

13. ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE

Las siguientes personas han asesorado al Oferente en la formulación de la Oferta:

- IM Trust S.A. Corredores de Bolsa S.A., del giro de su denominación, R.U.T. N° 96.489.000-5, domiciliada en Avenida Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes, Santiago, atención señor Vicente Bertrand Donoso, teléfonos 600 450-1600 y (56 2) 450-1600.
- Claro y Cía., R.U.T. N° 79.753.810-8, estudio jurídico, domiciliado en Avenida Apoquindo 3721, piso 13, Las Condes, Santiago, atención señor José María Eyzaguirre Baeza, teléfono (56 2) 367-3000.

14. FACTORES DE RIESGO

En opinión del Oferente, atendido la modalidad de pago del Precio en dinero, no existen riesgos vinculados a la Oferta.

15. IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES

En caso de perfeccionarse la Oferta, y dependiendo de los accionistas que la acepten, el número de acciones que se transan libremente en las bolsas de valores puede verse reducido considerablemente, lo que podría afectar su precio y liquidez.

16. PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS

16.1 Precio y Volúmenes Bursátiles

Los precios de mercado y volúmenes transados de las acciones de D&S en los últimos dos años en la Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores, contados desde febrero de 2007 a enero de 2009, son los siguientes:

Mes	Unidades transadas	Total Transado \$	Precio Cierre \$
Feb-07	274.121.300	52.929.901.123	170,0
Mar-07	366.032.584	65.429.538.925	186,6
Abr-07	328.960.352	65.638.702.895	208,0
May-07	904.343.371	224.710.797.616	269,9
Jun-07	336.854.048	94.199.726.529	282,7
Jul-07	314.481.586	88.797.749.996	276,9
Ago-07	306.558.876	78.732.120.158	258,0
Sep-07	119.539.729	29.607.902.861	258,7
Oct-07	265.632.217	75.510.610.522	300,3
Nov-07	414.036.715	117.171.566.585	281,0

Mes	Unidades transadas	Total Transado \$	Precio Cierre \$
Dic-07	212.783.305	56.255.325.284	260,0
Ene-08	428.504.158	104.348.700.443	223,9
Feb-08	456.374.922	92.923.099.953	203,3
Mar-08	184.631.088	34.829.659.512	181,0
Abr-08	199.149.951	36.778.443.505	190,0
May-08	218.709.106	39.738.490.105	179,1
Jun-08	387.672.728	76.035.538.117	184,2
Jul-08	256.685.850	48.906.220.716	189,0
Ago-08	232.247.401	46.393.150.142	195,5
Sep-08	185.331.925	36.722.359.732	200,3
Oct-08	240.054.496	45.046.085.432	189,8
Nov-08	101.391.812	19.733.761.666	186,0
Dic-08	326.953.616	76.464.165.956	256,2
Ene-09	7.076.791.186	1.786.309.335.140	252

16.2 Dividendos

Los dividendos distribuidos por D&S durante los últimos dos años contados desde febrero de 2007 a enero de 2009 han sido los siguientes:

Tipo	Monto	Fecha de Pago
Dividendo provisorio	\$2 por acción	a contar del 3 de septiembre de 2008
Dividendo provisorio	\$1 por acción	a contar del 20 de mayo de 2008
Dividendo definitivo	\$1 por acción	a contar del 20 de mayo de 2008
Dividendo provisorio	\$2 por acción	a contar del 14 de febrero de 2008
Dividendo provisorio	\$2 por acción	a contar del 26 de noviembre de 2007
Dividendo definitivo	\$2 por acción	a contar del 17 de mayo de 2007

La información que consta de las dos secciones precedentes ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados por el Oferente o auditados en forma independiente, de manera que el Oferente no asume ninguna responsabilidad por la veracidad de dicha información, ni por la omisión de la Sociedad o las bolsas de valores en revelar hechos o antecedentes que la afecten o que influyan su interpretación.

17. LUGARES DE INFORMACIÓN

Copia del Prospecto se encuentra a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- En Inversiones Australes Tres Limitada, Avenida Apoquindo 3721, oficina 124, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 17:30 horas.

- En IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, Avenida Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes, entre las 9:00 horas y las 17:30 horas, y en las páginas web www.imtrust.cl o www.opadys.cl.
- En la Superintendencia de Valores y Seguros, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 13:30 horas, y en su página web www.svs.cl.
- En la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, calle La Bolsa 64, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17.30 horas.
- En Distribución y Servicio D&S S.A., Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva 8301, Quilicura, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 17.00 horas.

Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán concurrir a las oficinas de IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes, Santiago, o llamar a los teléfonos 600 450-1600 y 450-1600, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas, o escribir a opadys@imtrust.cl.

La información referida a D&S ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados independientemente. El Oferente no asume responsabilidad alguna respecto de la veracidad de dicha información, ni de la omisión de D&S de revelar hechos que afecten la relevancia o veracidad de la misma.

Toda publicación relativa a la Oferta será hecha en los diarios El Mercurio y La Tercera.

WAL-MART

IMTrust

AVISO DE INICIO OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES de DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO D&S S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 593 controladora de SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA TERRENOS Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

Inscripción Registro de Valores N° 414, y ASTRO S.A. Inscripción Registro de Valores N° 1018 por INVERSIONES AUSTRALES TRES LIMITADA, filial de WAL-MART STORES, INC.

INVERSIONES AUSTRALES TRES LIMITADA (el "Ofertante") ofrece adquirir 2.719.609.749 acciones emitidas por Distribución y Servicio D&S S.A. ("D&S"), representativas del 41,7118% de su capital accionario y que corresponde a la totalidad de las acciones de D&S que no son de propiedad del Ofertante, todo en los términos de este aviso de inicio y del prospecto (el "Prospecto") puesto a disposición de los interesados (la "Oferta").

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y SU PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR

1.1 Identificación del Ofertante. Inversiones Australes Tres Limitada, R.U.T. N° 76.042.014-K, es una sociedad de responsabilidad limitada constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, domiciliada en Avenida Apoquindo 3721, oficina 124, Las Condes, Santiago.

1.2 Control sobre el Ofertante. Los socios de Inversiones Australes Tres Limitada son: (i) Inversiones Australes Uno Limitada, dueña de aproximadamente 99,9999999% de los derechos sociales, y (ii) WM SARHCO III, LLC, dueña de aproximadamente 0,0000001% de los derechos sociales. Por su parte, los socios de Inversiones Australes Uno Limitada son: (i) Inversiones Australes Dos Limitada, dueña de aproximadamente 99,9011% de los derechos sociales, y (ii) WM SARHCO III, LLC, dueña de aproximadamente 0,0989% de los derechos sociales. Asimismo, los socios de Inversiones Australes Dos Limitada son: (i) WM Latin American Holdings (BVI) III Corp, dueña de aproximadamente 99,9999998% de los derechos sociales, y (ii) WM Latin American Holdings (BVI) II Corp, dueña de aproximadamente 0,0000002% de los derechos sociales. Por su parte, (i) WM SARHCO III, LLC, (ii) WM Latin American Holdings (BVI) III Corp y (iii) WM Latin American Holdings (BVI) II Corp son filiales de Wal-Mart Stores, Inc., quien es titular indirecto del 100% de su capital social. Finalmente, Alice L. Walton, Jim C. Walton, S. Robson Walton, la sucesión de Helen R. Walton (por quien actúan los tres primeros nombrados) y la sucesión de John T. Walton (por quien actúan los mismos tres primeros nombrados) comparten la propiedad, en forma directa o a través de Walton Enterprises, LLC (por quien actúan los mismos tres primeros nombrados), de aproximadamente el 42,52% de las acciones de Wal-Mart Stores, Inc. El resto de la propiedad accionaria de Wal-Mart Stores, Inc. se encuentra disperso, y ninguna persona natural o jurídica es titular de acciones de Wal-Mart Stores, Inc. que representen un porcentaje superior al 5%.

1.3 Participación del Ofertante en la propiedad y/o administración de D&S. El Ofertante controla D&S, siendo titular directo e indirecto (a través de American Depositary Shares ("ADSs")), de 3.800.390.251 acciones de D&S, representativas del 58,2882% de su capital accionario, y participa en la administración de D&S designando cinco de los nueve directores de la sociedad.

La totalidad de las acciones de D&S de que es titular el Ofertante fueron adquiridas el 25 de enero de 2009 como consecuencia de la oferta pública de adquisición de acciones y control de D&S (la "Oferta por Control"), que concluyó en forma exitosa con la publicación del respectivo aviso de resultado.

Se hace presente, en todo caso, que ciertos planes de retiro de Wal-Mart Stores, Inc., incluidos los de sus sociedades relacionadas, invierten recursos en cuotas de fondos administrados por terceros, los cuales pueden tener inversiones en D&S. En tales casos, ni Wal-Mart Stores, Inc. ni sus sociedades relacionadas tienen influencia alguna en las decisiones específicas de inversión de dichos fondos ni en los derechos de voto inherentes a dichas inversiones.

2. OBJETIVO DE LA OFERTA Y ACUERDOS CON ACCIONISTAS DE D&S

2.1 Objetivo de la Oferta. Adquirir 2.719.609.749 acciones de D&S, representativas del 41,7118% de su capital accionario y que corresponde a la totalidad de las acciones de D&S que no son de propiedad del Ofertante.

Asimismo, atendido que el Ofertante ha suscrito el Pacto de Accionistas (según dicho término se define más adelante) con don Nicolás Ibañez Scott y don Felipe Ibañez Scott, y ciertas sociedades relacionadas con ellos (los "Accionistas Principales"), y para cuanto sea necesario, la Oferta se hace en los términos y dentro del plazo establecido para dar cumplimiento al Artículo 69 ter de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Para los efectos de dar cumplimiento al Artículo 213 de la Ley de Mercado de Valores, el Ofertante declara que, no obstante no tener hoy planes de hacerlo, dependiendo del nivel de aceptaciones en la Oferta y el número de acciones que queden en D&S, podría proponer que D&S y sus accionistas consideren que la sociedad deje de cotizar en bolsa y de estar sujeta a las normas aplicables a las sociedades anónimas abiertas en Chile.

2.2 Acuerdos del Ofertante con los accionistas de D&S en relación con la Oferta. El Ofertante, por una parte, y por la otra, los Accionistas Principales suscribieron un contrato en idioma inglés denominado "Agreement to Tender" (el "Acuerdo para Vender") fechado el 19 de diciembre de 2008.

Según el Acuerdo para Vender, el Ofertante inició la Oferta por Control en los términos contenidos en el respectivo aviso de inicio y prospecto, y los Accionistas Principales vendieron el 23,4% de las acciones de D&S.

El Acuerdo para Vender contiene declaraciones y garantías respecto de los Accionistas Principales y respecto de D&S, y sujeto a los términos y condiciones del mismo, los Accionistas Principales se obligaron a indemnizar al Ofertante por la falta de veracidad o exactitud de dichas declaraciones y garantías.

El mismo 19 de diciembre de 2008, el Ofertante, por una parte, y por la otra, los Accionistas Principales suscribieron un contrato en idioma inglés denominado "Stockholders' Agreement" (el "Pacto de Accionistas"), en virtud del cual las partes han acordado ciertas normas de gobierno corporativo de D&S y de restricciones a la transferencia de las acciones de D&S.

La vigencia y efecto del Pacto de Accionistas estaba sujeta a la condición de que la Oferta por Control resultase exitosa, y entró en vigor y efecto junto con el pago de la Oferta por Control el 29 de enero de 2009.

El Pacto de Accionistas regula los procedimientos de información y administración, la elección de directores y presidente, la composición de ciertos comités y la composición del directorio de ciertas subsidiarias de D&S.

Asimismo, sujeto a los términos y condiciones del Pacto de Accionistas, el Ofertante se ha comprometido a votar el remanente de sus acciones de D&S, después de elegir la mayoría de los miembros del directorio de D&S, en favor de los candidatos propuestos por los Accionistas Principales. A la inversa, a requerimiento del Ofertante, los Accionistas Principales han asumido la obligación de votar de común acuerdo con el Ofertante en ciertas materias que requieren de un quórum de 2/3 de las acciones emitidas con derecho a voto.

El Pacto de Accionistas establece ciertas obligaciones de no competencia con D&S en Chile, sujeto a ciertas excepciones, tales como inversiones pasivas (menos de 3%) en empresas competidoras que hagan oferta pública de sus acciones.

Por otro lado, se acordó, sujeto a las normas legales aplicables, repartir como dividendos anuales la cifra mayor entre el mínimo legal y cinco (5) Pesos por acción de D&S (sujeto a ajuste por inflación), y se estableció un período de tres años en el que se requiere acuerdo de ambas partes para efectuar aumentos de capital por montos que excedan de US\$500 millones (salvo para refinanciar deuda existente).

El Pacto de Accionistas contempla, además, la suscripción de ciertos contratos de servicios, licencia y asistencia técnica (los "Contratos W-M") entre D&S y la matriz del Ofertante, Wal-Mart Stores, Inc. o filiales de ésta, los que se deben ajustar a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado. De acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 89 y 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas, los Contratos W-M están siendo revisados por el comité de directores de D&S, y serán próximamente sometidos a la aprobación previa del directorio de D&S.

Se establecen, asimismo, restricciones a la transferencia de las acciones de D&S de los Accionistas Principales, otorgándosele al Ofertante un derecho de primera oferta respecto de las acciones de D&S que los Accionistas Principales deseen vender.

Finalmente, como contraprestación a las obligaciones y restricciones asumidas por los Accionistas Principales en el Acuerdo para Vender y en el Pacto de Accionistas, y sólo en el evento que la Oferta por Control resultase exitosa, el Ofertante se obligó bajo el Pacto de Accionistas a suscribir con los Accionistas Principales un contrato en idioma inglés denominado "Put Option Agreement" (el "Contrato de Opción") y a hacer que D&S suscriba con los Accionistas Principales un contrato en idioma inglés denominado "Offering Rights Agreement" (el "Offering Rights Agreement"), respecto de las acciones de D&S que los Accionistas Principales no hayan vendido en la Oferta por Control. Estos contratos fueron suscritos por las respectivas partes con fecha 30 de enero de 2009.

En virtud del Contrato de Opción, los Accionistas Principales tendrán derecho para, a partir del segundo año y hasta el séptimo año de vigencia del contrato y hasta en dos oportunidades, vender todo o parte de sus acciones de D&S al Ofertante. Asimismo, en cualquier tiempo en que el Ofertante requiera a los Accionistas Principales votar junto al Ofertante en ciertas materias que requieran de un quórum de 2/3 de las acciones emitidas con derecho a voto, los Accionistas Principales tendrán el mismo derecho de venta. El precio de venta de las acciones

de D&S afectas al Contrato de Opción no está garantizado, y será el precio de mercado que determinen las partes con la asistencia de bancos de inversión. En caso de no haber acuerdo, el precio final lo determinará un tercer banco de inversión.

En virtud del Offering Rights Agreement, y sujeto a los términos y condiciones del mismo, los Accionistas Principales podrán, luego de transcurridos 180 días de terminada la Oferta por Control, requerir hasta en tres oportunidades que D&S prepare los documentos necesarios para efectuar una colocación de las acciones de D&S de propiedades de los Accionistas Principales. Dicha colocación se efectuará en Chile y, sujeto a determinadas restricciones, en Estados Unidos de América u otras jurisdicciones. Los costos de estos procesos serán asumidos por los Accionistas Principales, salvo que D&S decida incorporar sus propias acciones en dichos procesos. Finalmente, los Accionistas Principales pueden sumar sus acciones a un proceso de colocación iniciado por D&S.

La descripción anterior es una síntesis de los principales términos y condiciones de los contratos enunciados, con el propósito de cumplir con los requerimientos de información establecidos en la Norma de Carácter General N° 104, y no reemplaza el sentido y alcance de las disposiciones contenidas en el Acuerdo para Vender, el Pacto de Accionistas, el Contrato de Opción y el Offering Rights Agreement.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

3.1 Monto total de la Oferta. El monto total de la Oferta es de US\$1.109.600.778, a razón de US\$0,408 por acción de D&S, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América ("Dólares") o en su equivalente en pesos, moneda nacional ("Pesos"), de acuerdo al promedio ("Dólar Observado") que publique el Banco Central de Chile en el Diario Oficial de la República de Chile (el "Diario Oficial") cada día en el período de seis días hábiles bursátiles que termina en la fecha que corresponda efectuar el pago (según se indica más adelante en la Sección 4.4), a elección del accionista aceptante. Si el accionista aceptante nada dijere al momento de aceptar la Oferta, se entenderá que opta por recibir el precio en Dólares. Si optare por recibir Pesos, el riesgo de variación de tipo de cambio será del accionista aceptante.

3.2 Acciones a las que se refiere la Oferta y realización de la misma en otros mercados. La Oferta es por 2.719.609.749 acciones de D&S, representativas del 41,7118% de su capital accionario y que corresponde a la totalidad de las acciones de D&S que no son de propiedad del Ofertante.

La Oferta se realiza en Chile. Al mismo tiempo, la oferta para adquirir los ADSs que no son de propiedad del Ofertante, y que representan aproximadamente el 0,4% de las acciones emitidas por D&S (porcentaje ya considerado en el número indicado en el párrafo anterior), se efectúa en los Estados Unidos de América amparado en la exención a ciertos requisitos de la Regulation 14D y Regulation 14E de la U.S. Securities Exchange Act of 1934, y sus modificaciones, según lo establece la Rule 14d-1. Atendido a que las acciones de D&S se transan en Latibex en España, para cumplir con la normativa local aplicable, en dicho país se comunicará la existencia de la Oferta.

3.3 Cantidad de acciones que se pretende adquirir. El Ofertante pretende adquirir 2.719.609.749 acciones de D&S, representativas del 41,7118% de su capital accionario y que corresponde a la totalidad de las acciones de D&S que no son de propiedad del Ofertante.

3.4 Mecanismo de prorroga. No hay.

3.5 Plazo de duración de la Oferta. La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos que comienza a las 00:00 horas del día 24 de febrero de 2009, y vence a las 24:00 horas del día 25 de marzo de 2009 (la "Fecha de Vencimiento"). No obstante que a la fecha de este aviso de inicio no se ha contemplado la posibilidad de prorrogar la Oferta, el Ofertante se reserva la facultad de extender su vigencia de acuerdo al Artículo 205 de la Ley de Mercado de Valores (la "Prórroga"), lo que se informará mediante avisos publicados en los diarios que se indican al final de este aviso de inicio.

3.6 Fecha y diarios de publicación del resultado de la Oferta. El Ofertante comunicará el resultado de la Oferta mediante un aviso (el "Aviso de Resultado") que publicará al tercer día contado desde la Fecha de Vencimiento o de la fecha en que tuviere vencimiento la Prórroga, de haberla, en los diarios El Mercurio y La Tercera.

3.7 Accionistas o tenedores de valores representativos de éstas a quienes está dirigida la Oferta. La Oferta se dirige a la totalidad de los accionistas de D&S.

3.8 Sistema para la materialización de la operación. La operación se llevará a cabo fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes entre las 09:00 y las 17:30 horas, excluyendo feriados, con excepción de la Fecha Vencimiento o de la fecha en que tuviere vencimiento la Prórroga, de haberla, día en que la operación de dicho sistema estará disponible hasta las 24:00 horas.

Las personas que deseen vender sus acciones al Ofertante con motivo de la Oferta deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta en la forma que se indica en la Sección 5 siguiente.

La adquisición de las acciones ofrecidas por parte del Ofertante se materializará en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado.

4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

4.1 Precio. El precio de la Oferta es de US\$0,408 por acción de D&S (el "Precio"), pagadero en Dólares o en su equivalente en Pesos de acuerdo al promedio que resulte del tipo de cambio "Dólar Observado" que publique el Banco Central de Chile en el Diario Oficial cada día en el período de seis días hábiles bursátiles que termina en la fecha que corresponda efectuar el pago (según se indica más adelante en la Sección 4.4), a elección del accionista aceptante. Si el accionista aceptante nada dijere al momento de aceptar la Oferta, se entenderá que opta por recibir el precio en Dólares. Si optare por recibir Pesos, el riesgo de variación de tipo de cambio será del accionista aceptante.

4.2 Premio por control. La presente Oferta no contempla premio por el control de D&S ya que dicho control es actualmente ejercido por el Ofertante. Para cuanto sea necesario, se deja constancia que el Precio de la Oferta es el mismo de la Oferta por Control.

4.3 Forma de pago. El Precio se pagará en Dólares o Pesos, a elección del accionista aceptante, mediante cheque o transferencia electrónica, también a elección del accionista aceptante. El precio no devengará reajuste ni interés alguno.

4.4 Plazo y lugar para el pago. El Precio se pagará, siempre que la Oferta sea declarada exitosa, a contar del cuarto día hábil bursátil siguiente al día de la publicación del Aviso de Resultado.

(a) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a IM Trust S.A. Corredores de Bolsa ("IM Trust"), en su calidad de administrador de la Oferta, el Precio se pagará mediante cheque o transferencia electrónica a nombre del respectivo accionista, el que quedará a disposición del accionista o se efectuará, según sea el caso, a contar del cuarto día hábil bursátil siguiente al día de la publicación del Aviso de Resultado, en las oficinas de IM Trust ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes, Santiago; y

(b) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a intermediarios de valores distintos de IM Trust, el Precio se pagará directamente por el intermediario de valores respectivo mediante cheque o transferencia electrónica a nombre del respectivo accionista, el que quedará a disposición del accionista o se efectuará, según sea el caso, a contar del cuarto día hábil bursátil siguiente al día de la publicación del Aviso de Resultado, en las oficinas de dicho intermediario de valores.

IM Trust acordará con los demás corredores de bolsa intervinientes la comisión a pagar por cuenta del Ofertante por las órdenes recibidas de dichos corredores correspondientes a inversionistas no institucionales, la que hará pública en su oportunidad de acuerdo a la normativa aplicable a los corredores de bolsa.

5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

5.1 Formalidades que deben cumplir los accionistas que concurren a la Oferta y documentación a ser presentada por ellos. Las acciones ofrecidas que correspondan a aceptaciones a la Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Ofertante y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio ("Gravámenes").

Los accionistas que deseen aceptar la Oferta deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta. Adicionalmente, deberán entregar a las personas indicadas en el número 5.2 los siguientes documentos:

(i) el o los originales de los títulos de acciones que obren en su poder y/o un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de D&S (ubicado en Huérfanos 770, piso 22, Santiago) acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en esa sociedad;

(ii) certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de D&S, acreditando que éste no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permita que ellas puedan registrarse a nombre de IM Trust o del respectivo intermediario de valores;

(iii) copia autorizada ante Notario Público, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural, de su representante, en su caso, o del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser esta fotocopia fiel del original deberá ser autorizada ante Notario Público o comprobada por el correspondiente intermediario de valores interviniente;

(iv) original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante Notario Público; y

(v) copia autorizada de los antecedentes legales de las personas jurídicas. Además, el accionista aceptante deberá tener la ficha de cliente y el contrato de custodia con el intermediario de valores debidamente firmados, con certificado de vigencia reciente.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de D&S, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo IM Trust o el intermediario de valores interviniente restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, según se indica en el numeral 5.3 siguiente.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se registrarán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta exclusivamente a IM Trust dentro del plazo de vigencia de la Oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el numeral (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados a IM Trust conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en este proceso.

5.2 Lugar y plazo donde debe presentarse la aceptación de la Oferta. La aceptación de la Oferta, así como los documentos indicados en el numeral 5.1 anterior deberán entregarse directamente a IM Trust, en sus oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes, Santiago, o a algún otro intermediario de valores. La aceptación deberá entregarse de lunes a viernes entre las 09:00 y las 17:30 horas (salvo en la Fecha de Vencimiento o del último día de la Prórroga, de haberla, en que el plazo será hasta las 24:00 horas en las oficinas de IM Trust), suscribiendo simultáneamente un traspaso de acciones a favor de IM Trust o del intermediario de valores al que recurra, en su caso, por la totalidad de las acciones que desee vender.

5.3 Plazo para la devolución de acciones. Respecto de las acciones que no sean adquiridas por el Ofertante por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta, éstas quedarán, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas, a disposición de los respectivos accionistas. Esto ocurrirá en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Ofertante, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. REVOCACIÓN DE LA OFERTA

No se contemplan plazos, condiciones o eventos que puedan producir la revocación de la Oferta por parte del Ofertante.

7. DERECHO DE RETRACTACIÓN

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractar, total o parcialmente, y por escrito, su aceptación, sea directamente a IM Trust (si aceptaron la Oferta a través de éste) o por medio del intermediario de valores a través del cual hayan aceptado la Oferta, hasta las 24:00 horas de la Fecha de Vencimiento o del último día de la Prórroga, de haberla, sujeto a que IM Trust reciba tal retractación en o antes de la hora y fecha antes indicadas.

Asimismo, en caso que el Ofertante no publique el Aviso de Resultado al tercer día siguiente al vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta, tales accionistas podrán entonces retractarse de su aceptación a contar de dicho tercer día hasta la fecha de publicación del referido aviso.

Tan pronto como IM Trust reciba del accionista, sea directamente (si el accionista aceptó la Oferta a través de IM Trust) o por medio del intermediario de valores a través del cual dicho accionista hubiere aceptado la oferta, un aviso escrito de su voluntad de retractarse, IM Trust restituirá las acciones, los traspasos y la demás documentación recibida.

8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

El Ofertante financiará el monto total de la Oferta con recursos a ser proporcionados por Wal-Mart Stores, Inc., los que provienen de capital de trabajo. La Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

9. GARANTÍA

La Oferta no contempla la existencia de garantía alguna en los términos del Artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

10. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

El Ofertante actuará, para todos los efectos de la Oferta, a través de IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, del giro de su denominación, R.U.T. N° 96.489.000-5, domiciliada en Avenida Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes, Santiago, atención señor Vicente Bertrand Donoso.

Para estos efectos, IM Trust está investido de las siguientes facultades: actuar como agente del Ofertante en la Oferta, recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de D&S, rechazar las aceptaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la Oferta y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

11. LUGARES DE INFORMACIÓN

Copia del Prospecto se encuentra a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

(i) En Inversiones Australes Tres Limitada, Avenida Apoquindo 3721, oficina 124, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre las 09:00 horas y las 17:30 horas

(ii) En IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, Avenida Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas, y en las páginas web www.imtrust.cl o www.opadys.cl.

(iii) En la Superintendencia de Valores y Seguros, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago, de lunes a viernes entre las 09:00 horas y las 13:30 horas, y en su página web www.svs.cl.

(iv) En la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores, calle La Bolsa 64, Santiago, de lunes a viernes entre las 09:00 horas y las 17:30 horas.

(v) En Distribución y Servicio D&S S.A., Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva 8301, Quilicura, Santiago, de lunes a viernes entre las 09:00 y las 17:00 horas.

Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán concurrir a las oficinas de IM Trust S.A. Corredores de Bolsa, ubicadas en Avenida Apoquindo 3721, piso 9, Las Condes, Santiago, o llamar a los teléfonos 600 450-1600 y 450-1600, de lunes a viernes, entre las 09:00 horas y las 17:30 horas, o escribir a opadys@imtrust.cl.

La información referida a D&S ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados independientemente. El Ofertante no asume responsabilidad alguna respecto de la veracidad de dicha información, ni de la omisión de D&S de revelar hechos que afecten la relevancia o veracidad de la misma.

Toda publicación relativa a la Oferta será hecha en los diarios El Mercurio y La Tercera.

INVERSIONES AUSTRALES TRES LIMITADA